



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**ÓRGANO JUDICIAL**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO**

ACUERDO N° 174  
(De 14 de marzo de 2025)

**Por el cual se crean e implementan en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, despachos judiciales especializados en la atención de casos de delincuencia organizada, y su respectiva Oficina Judicial**

En la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, crear e implementar en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, despachos judiciales especializados en la atención de casos de delincuencia organizada, así como su respectiva Oficina Judicial, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 121 del 31 de diciembre de 2013.

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la Ley N° 121 de 2013 establece disposiciones sustantivas y procesales especializadas para casos relacionados con delincuencia organizada por el daño grave que causan a la sociedad, y cuya complejidad requiere conocimiento y manejo por parte de Magistrados y Jueces especializados en la materia; en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sus protocolos, y los tratados internacionales relacionados con esta materia ratificados por la República de Panamá.

Los datos aportados por la Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales del Órgano Judicial reflejan un aumento considerable en los procesos judiciales respecto a los casos relacionados con la delincuencia organizada; impactando significativamente la Jurisdicción Penal en la República de Panamá.

**ACUERDO N° 174 DE 13 DE MARZO DE 2025**

Por el cual se crean e implementan en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, despachos judiciales especializados en la atención de casos de delincuencia organizada, y su respectiva Oficina Judicial

Que tal incremento hace impostergable la creación e implementación de despachos especializados en casos de delincuencia organizada, en el Primer Distrito Judicial, que permitan resolver de forma expedita e ininterrumpida los procesos de delincuencia organizada que se ventilan en el Sistema Penal Acusatorio, tal como lo establece el artículo 201 de la Constitución Política de la República de Panamá.

El artículo 87 del Código Judicial faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para vigilar que se administre pronta y cumplida Justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime necesarias (numeral 7); y para crear juzgados y tribunales cuando sea justificado por razones de congestión judicial o por las necesidades del servicio (numeral 11).

Que para la vigencia fiscal 2025, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2020-2030, que tiene como lema «**Comprometidos con la Justicia**», se ha logrado la dotación de los fondos necesarios para la implementación de nuevas dependencias para el reforzamiento de la Jurisdicción Penal en este Órgano del Estado; por tanto,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Crear e implementar en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, a partir del lunes 19 de mayo de 2025, los siguientes despachos judiciales especializados en casos de delincuencia organizada:

1. Juzgado de Garantías, integrado por doce (12) Jueces.
2. Tribunal de Juicio, conformado por nueve (9) Jueces, que integrarán a su vez Salas de Decisión de tres (3) Jueces.
3. Juzgado de Cumplimiento, integrado por diez (10) Jueces.
4. Tribunal Superior de Apelaciones, conformado por nueve (9) Magistrados, que integrarán a su vez Salas de Decisión de tres (3) Magistrados.

**SEGUNDO:** Los despachos judiciales especializados en casos de delincuencia organizada que se creen e implementan mediante el presente Acuerdo, tendrán competencia de manera permanente en el Primer Distrito Judicial, con sede en la ciudad de Panamá, y estarán integrados por el personal que determine la estructura de cargos del Órgano Judicial.

**TERCERO:** Crear e implementar una Oficina Judicial en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, con sede en la ciudad de Panamá; integrada por el personal necesario para garantizar el correcto funcionamiento administrativo de los tribunales y juzgados especializados en casos de delincuencia organizada, que se establecerá conforme a la estructura de cargos del Órgano Judicial y las posiciones que demande el Sistema Penal Acusatorio.

**ACUERDO N° 174 DE 13 DE MARZO DE 2025**

Por el cual se crean e implementan en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, despachos judiciales especializados en la atención de casos de delincuencia organizada, y su respectiva Oficina Judicial

**CUARTO:** Todos los cargos dentro de los despachos judiciales especializados en casos de delincuencia organizada, así como los de la Oficina Judicial referida, creados e implementados mediante el presente Acuerdo serán ocupados por los operadores del sistema sometidos y que se someterán a concurso.

**QUINTO:** Los despachos judiciales especializados en casos de delincuencia organizada en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, aprehenderán el conocimiento de los casos contra la Seguridad Colectiva, contra la Administración Pública, contra la Humanidad, y contra el Orden Económico, que están contenidos en el artículo 2 de la Ley N° 121 de 31 de diciembre de 2013, y que se encuentren en trámite a partir de su creación.

**SEXTO:** Las gestiones y actuaciones en los procesos asignados a los magistrados y jueces de los despachos judiciales referidos se surtirán y cumplirán en las instalaciones que se les asignen.

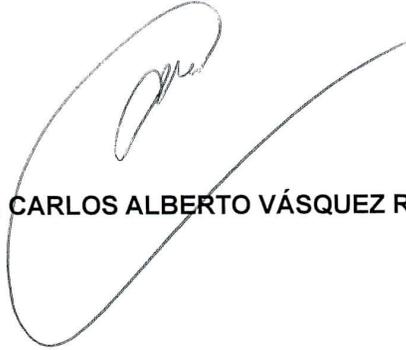
**SÉPTIMO:** Remítase copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y a la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, para los trámites correspondientes.

**OCTAVO:** Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

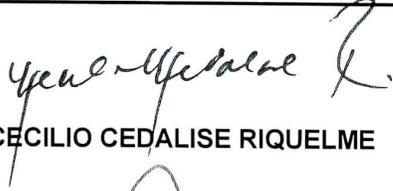
  
**MARÍA EUGENIA LOPEZ ARIAS**  
Magistrada Presidenta  
Corte Suprema de Justicia

  
MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

  
MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

**ACUERDO N° 174 DE 13 DE MARZO DE 2025**

Por el cual se crean e implementan en el Sistema Penal Acusatorio, Primer Distrito Judicial, despachos judiciales especializados en la atención de casos de delincuencia organizada, y su respectiva Oficina Judicial



**MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME**



**MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**



**MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS**



**MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**



**MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO**



**MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO**



**YANIXSA Y. YUEN C.**  
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Panamá 14 de marzo de 2025  
  
Secretaria General de la  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
**Licda. Yanixsa Y. Yuen**  
Secretaria General  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA